

2022-080

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 205

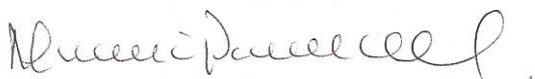
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, trece de febrero de dos mil veintitrés.

Dentro del proceso de **FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL**, promovido por la menor N.R.A., representada legalmente por su progenitora **YUSLEANNER JOSÉ RODRÍGUEZ ARAYS**, actuando a través de apoderado judicial, en contra de los menores F.A.S.M, A.E.S.M y J.I.S.M, representados legalmente por **YARITZA DEL VALLE MARTÍNEZ ROBERTO** y herederos indeterminados del causante **FREDDY ALBERTO SUÁREZ BLANCO**, atendiendo la petición que antecede, se ordena oficiar a Medicina Legal para la asignación de fecha y hora para la práctica de la prueba de ADN decretada en auto admisorio.

Cítense a las partes para el efecto y comuníquese a través de oficio al Instituto de Medicina Legal de la ciudad.

NOTÍFIQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ

Firmado Por:
Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **19dff8c6d46d27635d106b9c228bcbad87f8499144655ca662845745109eb662**

Documento generado en 13/02/2023 09:55:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>